

## **DEFENSORÍA DEL PUEBLO: COMISARÍA DE PUQUIO DEBE ATENDER DILIGENTEMENTE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR**

- ***Pedido se realizó tras conocer que víctima no fue atendida inmediatamente, lo que expuso su integridad ante posibilidad de nueva agresión.***

La Defensoría del Pueblo instó a la Comisaría de Puquio atender con diligencia y oportunidad las denuncias por violencia contra las mujeres, ya que la omisión en la atención o negligencia puede exponer a las víctimas ante un nuevo caso de agresión o algún desenlace fatal. Esta solicitud se realizó luego de conocer el caso de una mujer víctima de tentativa de feminicidio, caso que no fue atendido a tiempo y se tuvo que intervenir para garantizar su derecho a acceso a la justicia.

En efecto, la denunciante acudió a la mencionada comisaría luego de haber sido agredida por el subprefecto del distrito de San Cristóbal (provincia de Lucanas), quien además de haberla insultado y golpeado, la habría arrastrado ahorcándola con la chalina que tenía puesta.

No obstante, en la dependencia policial le mencionaron cuando denunció telefónicamente el mismo día de los hechos, tenía que acudir de forma presencial al día siguiente para denunciar, situación que expuso su integridad personal, ya que podía ser agredida nuevamente. Cabe resaltar que dicho distrito donde ocurrió la agresión se encuentra lejos de la comisaría a más de cuatro horas y, además, no se le quiso aplicar la ficha de valoración de riesgo, acción que permite conocer el estado de la víctima para su atención.

Ante estos hechos, el Módulo Defensorial de Puquio intervino para que la denuncia sea atendida diligentemente y se proceda con los plazos establecidos en el reglamento de la Ley 30364; no obstante, el hecho solo fue consignado por la PNP como violencia contra la mujer. Ante ello, se procedió a comunicar al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para que, a través de la Defensoría Pública, asuma la defensa legal y solicite que se amplíe la investigación a tentativa de feminicidio debido a la naturaleza de los hechos. Además, se solicitó al Ministerio Público calificar el presunto delito como tentativa de feminicidio y solicitar las medidas de protección para la víctima.

En esa línea, también se instó al Poder Judicial a que otorgue dichas garantías, las cuales fueron finalmente dictadas para salvaguardar la integridad de la denunciante. Asimismo, se intervino para que ella pase el reconocimiento médico legista y también para que sea atendida en el hospital debido a la condición en la que se encontraba. Adicionalmente a ello, el hecho fue comunicado al Centro Emergencia Mujer y al Ministerio del Interior, esto último debido al cargo político que ostenta el presunto agresor, de tal manera que se hagan las investigaciones internas correspondientes.

“De acuerdo con la Ley 30364 y el D.L. 1470, se establece que, independientemente del nivel de riesgo, las víctimas deben ser atendidas diligentemente y, en el plazo de 24 horas desde recibida la denuncia, el Poder Judicial debe dictar medidas de protección. Cualquier omisión a este mandato implica un incumplimiento funcional que puede ser sancionado”, manifestó Tulio Huamaní, coordinador del Módulo Defensorial en Puquio.

En esa línea, la Defensoría del Pueblo insta a las autoridades policiales y demás instancias a atender con la debida diligencia cualquier denuncia por violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar. La atención oportuna garantiza que se pueda salvaguardar la integridad de las víctimas. Asimismo, ante cualquier situación de vulneración de derechos, pueden comunicarse con las líneas defensoriales en la ciudad de Puquio, a través de los números 966680221, 972951655, o el teléfono fijo 066-452307.

**Puquio, 17 de octubre de 2021**